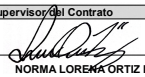
BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**	**F8.P20.ABS** **Versión 2**	**18/09/2025** **Página 1 de 3**

CONTRATO / CONVENIO	**No.**	**AÑO**	**DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO / SEDE NACIONAL**
	239	**2025**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC**		

ÍTEM	**TIPO DOCUMENTAL**	**TOMO/ CARPETA**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
		Documento físico - DF	**Documento digital - DD**		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
	Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		X	3	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		X	4	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)		X	5-15	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS		X	16-19	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		Documento cargado en SECOP II, item 7 ejecucion del contrato 002. ACTA DE INICIO.pdf
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		Documento cargado en SECOP II, item 7 ejecucion del contrato 003. Memorando Super. Contratos para Prof. Esp. grado 19 NORMA LORENA ORTIZ 10.pdf 008.1. Cambio superivision Cont. 193-239 del 2025 a YULIANA.pdf.pdf 011. DESIGNACIÓN DE SUPERVISION CONTRATOS PROTECCIÓN.pdf
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		N/A		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
	Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.				
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		Documento cargado en SECOP II, item 7 ejecucion del contrato 008.2. Paquete Ingreso a Almacen Personal 1 entrega.pdf 008.3. Paquete Ingreso a Almacen Escolar 1 entrega.pdf 016. Paquete de ingreso a Almacen Personal 2 entrega.pdf 021. Paquete de ingreso a Almacen Personal 3 entrega.pdf
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.		N/A		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)		N/A		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).		N/A		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).		N/A		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.		N/A		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)		N/A		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)		N/A		
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA, (cuando aplique)		N/A		

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)		N/A		
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)		N/A		
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.		N/A		
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se debera remitir correo del grupo de Almacen e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo		N/A		
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)		N/A		
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.		N/A		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		N/A		
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.		N/A		
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contarto según aplique.		N/A		
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.		N/A		
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.		N/A		
38	Copia del F3.P2.GTIFormato Diagnósticode Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique		N/A		
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros		N/A		
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.		N/A		

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.
Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.
Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**NORMA LORENA ORTIZ DIAZ**	**27**	**2**	**2026**
	Cargo	**Supervisora Contrato 86002392025**			

MEMORANDO

Radicado No: 202653300000003333

Para: YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Directora
ICBF Regional Putumayo

Asunto: Liquidación de contrato 86002392025

Fecha: 2026 - 02 - 27

Cordial saludo;

Con toda atención me permito solicitar adelantar el trámite de liquidación del contrato No. 86002392025 a suscrito con RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC identificado con NIT. 901.366.493-7, cuyo objeto fue “Suministro de elementos para la atención de los niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo”

Se adjuntan soportes correspondientes Agradezco su atención,
Atentamente;

NORMA LORENA ORTIZ DIAZ
Supervisora Contrato

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjmedicis JUAN MANUEL MEDICIS GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-26-10:14 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	**Número de Compromiso:**	132625	**Valor Total:**	423.700.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901366493	**Tercero:**		RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	86002392025	**Fecha:**	08/05/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	Suministro de elementos para la atención de los niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Pu						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-06-19	16125	104.750.233,00	16.277.768,31	326425		202876725	2025-06-24	104.750.233,00	4.432.296,00	100.317.937,00	221003551	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			FACTURA	FETE453	13-01-01-DT	Primer desembolso CT 86002392025 suministro de dotacion de personal hogares sustitutos C Zonales
2025-07-15	17925	60.500.060,00	7.255.965,90	392725		246381225	2025-07-17	60.500.060,00	2.298.949,00	58.201.111,00	221003551	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			FACTURA	FETE-452	13-01-01-DT	Segundo Pago correspondiente a primer entrega de suministro por dotacion escolar de hogares sustitutos
2025-10-22	25125	137.600.796,00	19.798.446,00	619125		402598725	2025-10-24	137.600.796,00	5.522.348,00	132.078.448,00	221003551	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			FACTURA	FETE479	13-01-01-DT	Tercer desembolso, por segunda entrega correspondiente a suministro por dotacion personal
2025-12-05	29725	120.848.911,00	17.411.170,56	733525		481463125	2025-12-10	120.848.911,00	6.231.997,00	114.616.914,00	221003551	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA			FACTURA	FETE-453	13-01-01-DT	Cuarto desembolso, por tercer entrega correspondiente a suministro por dotacion personal y

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:41:49
Recibo No. S000819485, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFpMAnnkWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC
Nit : 901366493-7
Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 74430
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 6 30
Barrio : NUEVA ESMERALDA
Municipio : Valle del Guamuez, Putumayo
Correo electrónico : terremotoalmacenes@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227311924
Teléfono comercial 2 : 3106083509
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 6 30
Barrio : NUEVA ESMERALDA
Municipio : Valle del Guamuez, Putumayo
Correo electrónico de notificación : terremotoalmacenes@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Valle Del Guamuez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 8799 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valle Del Guamuez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2021, con el No. 10064 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 02 del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valle Del Guamuez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2021, con el No. 10705 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valle Del Guamuez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2022, con el No. 11311 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal celebrar contratos con personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas. Ya sean nacionales o internacionales; enajenar y gravar sus bienes muebles e inmuebles para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo celebrando de ser necesario toda clase de operaciones de crédito con entidades crediticias y del sector nanciero; suministrar alimentación a lodo conste a entidades públicas y privadas y al personal relacionado con cualquier actividad como estas, banquetes, reuniones. Convenciones y cualquier evento comercial; licitar para la firma de contratos con entidades privadas. Ociales o estatales a nivel nacional e internacional; dictar cursos y capacitaciones para todo tipo de empresas publicas y privadas en todas las áreas y artes existentes; la sociedad podrá transformarse, asociarse, incorporarse o fusionarse con cualquier otra sociedad de objeto social que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la sociedad; plantear y ejecutar proyectos de ingeniería mediante la elaboración de anteproyectos, diseños, estudios de factibilidad, interventorías, asesorías, consultorías y acompañamiento, mediante la promoción, firma y renovación de contratos en administración o representación de sociedades nacionales y extranjeras dedicadas a explotar igual o similar objeto social. La construcción de obras de ingeniería civil, consultoria técnica de arquitectura e ingeniería, actividades de sevicios, agrícolas y ganaderos, así mismo, podrá realizar asesorías en salud, auditorias de cuentas médicas y de calidad, concurrencia para monitoreo de pertinencia y racionalidad , asistencia en pre facturación, asistencia para verificación de estándares de habilitación según resolución emitida por el ministerio de la salud y protección social, asistencia en elaboración, ejecución seguimiento y monitoreo de planes de gestión según resolución, realización asistencia técnica a proyectos sociales, productivos administrativos y ambientales, la formulación, recuperación de cartera, asesorias en salud a eps e ips y empresas sociales del estado, auditoría de cuentas y de calidad, auditoria de régimen subsidiado, asesorias en seguridad industrial, asesorias en promoción y prevención, asesorias jurídicas, asesorias en seguridad industrial, asesorías contables, comercio al por mayor de insumos, instrumental y equipos biomédicos y odontológicos, comercio al por mayor de prendas de vestir de todo tipo como ropa, vestuario médico, uniformes entre otros y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de calzado bien sea deportivo o industrial, comercio al por mayor de computadores y mantenimientos de los mismos. Comercio al por mayor de muebles para oficina, muebles para el hogar, muebles y escritorios painstituciones educativas, de educación superior y de educación especial; comercio de aires acondicionados, y todo tipo de electrodomésticos, maquinaria y equipo; comercio al por mayor de semaforización sus partes y accesorios, comercio al por mayor de productos de aseo y limpieza, comercio al por mayor de tintas para impresora, comercio al por mayor de papeleria en general,comercio al por mayor de elementos y equipos

deportivos; comercio al por mayor de instrumentos musicales; comercio al 'por mayor de equipo de bricolaje, y maquinaria para la agricultura;comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, comercio al por mayor de aparatosortopédicos y protésicos, comercio al por mayor de ropa industrial, señalizaciones; comercio alpor mayor y menor de todo tipo de vehículo automotor llámese automóviles, camiones, camionetas,motocicletas, velocipedos de cuatro y dos ruedas, también comercio de repuestos partes, piezas(autopartes) y accesorios (lujos) llantas para vehiculo automotores, mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales, comercio alpor mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de productos agrícolas y ganaderos, comercio el por mayor de productos alimenticios para consumo humano y consumo animal. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.C.P. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, comercio al por mayor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculo automotores, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacción, comercio al por mayor de kit escolares, diseño, edición e impresión. Encuademaciones, comercio al por mayor de libros folletos, revistas y otras publicaciones, comercio al por mayor de toda clase de vehículos terrestres, comercio al por mayor de vehículos especiales como ambulancias, casas rodantes y demás, comercio al por mayor de equipos de comunicación, prestar los servicios de suministro individual de alojamiento en hoteles, alquiler de vehículos, carro tanques, campamentos y otro tipo de hospedaje no permanente. Prestar los servicios de apoyo logístico diseño, montaje, realización o dirección de todo tipo de eventos y convenciones sociales, públicos o privados, servicios en salud y promoción del bienestar humano, impresión de periódicos impresión de productos editoriales, impresión de artículos escolares y de ocina, impresión de valores, impresión iitográfica de envases. Empaque y embalaje, impresión de tanetas postales'y juegos didácticos, impresión de materiales publicitarios, tipografía y litografías, fotograbado, cincograbado, estereotipia y trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles, hormigonado para edificaciones de uso residencial, otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar o multifamiliar hormigonado para construcción de edificaciones con destino no residencial otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos, etcétera. Ampliaciones. Mantenimiento y reformas completas de carreteras y calles, construcción, reformas eléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas, construcción, mantenimiento y reparacionescompletas de aéreas deportivas, instalación de pilotes, oonstrucción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingenieria civil, marítimas, dragado y eliminación de rocas, mantenimiento de vías y prados, mantenimiento y reparaciones de estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, instalación. Mantenimiento y reparaciones de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radiotransmisión, trabajos, de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles instalación de aislamientos térmicos, eléctrico, hídrico y sonoro, otros trabajos de acondicionamiento, instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol, etcétera, para la terminación de muros y pisos trabajos de pintura y conexos instalación de alfombras, instalación de papel de colgadura y conexos, otros trabajos de terminación y acabado, instalaciones

decorativas carpintería final, instalación de elementos de ornamentación, instalación y mantenimiento de chimeneas, alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, comercio de vehículos automotores nuevos, comercio al por mayor y al por menor de medicamentos para uso humano, servicio de inyecto logia, comercio al por mayor y al por menor de productos de cosmetologia, comercio al por mayor y al por menor de drogas y medicinas para uso veterinario, comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores ¡nuevos especiales, como ambulancias, casas rodantes, microbuses, etcétera, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación eléctrica de automóviles, cervaticas, comercio departes, piezas (automotores) y asesorías (lujos) para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de vidrio para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y des sus panes, piezas y asesoríos, comercio al por mayor y al por menor de combustible para automotores, comercio al por mayor y al por menor a cambio de una retribución o por contrata de productos agricolas (excepto café) y sus productos, comercio al por mayor o al por menor de productos manufacturados, comercio al por mayor o al por menor a cambio de una retribución o por contrata de productos ncp, comercio al por mayor o al por menor de materias primas, productos agrícolas y pecuarias, acepto café y flores, comercio al por mayor y al por menor de granos y cereales, comercio al por mayor y al por menor de productos vegetales en bruto, comercio al por mayor y al por menor de materias primas pecuarias, comercio al por mayor y al por menor de ganado, comercio al por mayor y al por menor de materias primas pecuarias tales como cueros y pieles, comercio al por mayor y al por menor de otros animales domésticos, comercio al por mayor y al por menor de dulces, azúcar y derivados, comercio al por mayor y al por menor de carnes frescas, comercio al por mayor y al por menor de carnes frías no envasadas, jamones, tocinetas, salchichas, etcétera. Comercio al por mayor y al por menor de la leche, comercio al por mayor y al por menor de pescados, crustáceos, moluscos y mariscos, comercio al por mayor y al por menor de aceites y grasas animales y vegetales comestibles, comercio al por mayor y al por menor de pastas alimenticias y levadura, comercio al por mayor y al por menor de sal, comercio al por mayor y al por menor de productos vegetarianos, comercio al por mayor y al por menor de frutas, legumbres y tubérculos, comercio al por mayor y al por menor de huevos, comercio al por mayor y al por menor de materia prima para industria alimentaria, comercio al por mayor y al por menor de productos de panadería y bizcochería, comercio al por mayor y al por menor de bebidas alcohólicas, comercio al por mayor y al por menor de bebidas no alcohólicas. Comercio al por mayor y al por menor de cigarrillos, cigarros, picadura, rape, tabaco para mascar, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de hilos e hilazas, sintéticas, comercio al por mayor y al por menor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas, comercio al por mayor y al por menor de encajes, y articulos de pasamanería, comercio al por mayor y al por menor de tejidos de lana y algodón. Comercio al por mayor y al por menor de frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas. Cenefas y similares, comercio al por mayor y al por menor de sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material textil. Comercio al por mayor y al por menor de empaques de cabuya, comercio al por mayor y al por menor de vestidos para dama, caballero y niño, comercio al por mayor y al por menor de accesorios del vestido, comercio al por mayor y al por menor de ropa de trabajo para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de ropa deportiva, comercio al por mayor y al por menor de ropa de ética para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de ropa de dormir para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir de cuero y sus accesorios, comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de calzado deportivo, comercio al por mayor y al por menor de electrodomésticos, como refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, aspiradoras, estufas, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de equipos de radio y televisión,

comercio al por mayor y al & iexcl; por menor de cubiertos y vajillas, cristalería, comercio al por mayor y al por menor de artículos de iluminación, comercio al por mayor y al por menor de elementos ,de decoración, comercio al por mayor y al por menor de muebles construidos en cualquier material, excepto los muebles para oficina, comercio al por mayor y al m por menor de accesorios para el hogar y restaurantes, comercio al por mayor y al por menor de accesorios y repuestos para electrodomesticos, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos musicales, discos, partituras, y cintas grabadas, comercio al por mayor y al por menor de productos de uso personal, dentífrico, champú, fijadores, jabones de tocador etcétera, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de medicina, cirugía y ortopedia, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos de odontología, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de veterinaria, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos científico y de laboratorio, comercio al por mayor y al por menor de aparatos de rayos x y electroterapia en establecimientos especializados, comercio al por mayor y al por menor de productos a base de papel y cartón: Cuadernos, libretas, etcétera. Comercio al por mayor y al por menor de revistas y periódicos, comercio al por mayor y al por menor de artículos vanos: (Lápices, borradores, etcétera), comercio al por mayor y al por menor de libros y textos, comercio al por mayor y al por menor de accesorios de viajes (maletas, maletines y bolsos), comercio al por mayor y al por menor de guarnicionería, comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos, comercio al por mayor y al por menor de .Juguetería plástica, comercio al por mayor y al por menor de juguetería metálica, comercio al por mayor y al por menor de juguetería de madera, comercio al por mayor. Y al por menor de juguetería artesanal, comercio al por mayor y al por menor de juguetería electrónica, comercio al por mayor y al por menor de artículos ópticos y fotográficos, comercio al por mayor y al por menor de artículos de metales preciosos. Joyería y relojería, comercio al por mayor y al por menor de productos de limpieza de uso doméstico, comercio al por mayor y al por menor de cajas fuertes, comercio al por mayor y al por menor de empaques de madera, comercio al por mayor y al por menorde empaques papel y cartón, comercio al por mayor y al por menor de toda clase de artesanías, comercio al por mayor y al por menor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros, comercio al por mayor y al por menor de vidrios y, espejos, comercio al por mayor y al por menor de tornillos especiales, comercio al por mayor y al por menor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos, venta al por mayor y al por menor de gasolina y lubricantes, comercio al por mayor y al por menor de grasas, aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores, comercio al por mayor y al por menor de abonos , plaguicidas y otros productos quimico similares de uso agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria agrícola, comercio al por mayor y al por menor de herramientas, manuales- Agrícolas y de jardinería, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para trabajar los metales y la madera, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para minería, construcción e ingeniería civil, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria textil y la confección, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del cuero y pieles, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del caucho, plástico y sus productos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del papel y equipo de imprenta, comercio al por mayor y al por menor de partes y piezas y accesorios para la agricultura, construcción y ia industria, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, oficina, comercio al por mayor y al por menor de generadores, transformadores eléctricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por menor de motores, turbinas y piezas, comercio al por mayor y al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis y

piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros, comercio al por mayor y al por menor de equipos a base de energía solar, comercio al por mayor y al por menor de máquina para lavar botellas, embalar, pesar y pulverizar, comercio al por mayor y al por menor de aparatos para parques de atracciones mecánicas, comercio al por mayor y al por menor de extintores contra incendios, comercio al por mayor y al por menor de pilas, cables, eléctricos con aislamiento hilos y alambres, comercio al por mayor y al por menor de dispositivos para empalme, corte aislamientos, protección comercio al por mayor y al por menor de para la industria química, comercio al por mayor y al por menor de máquinas de oficina, contabilidad, manuales y eléctricas y sus accesorios, comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de muebles para oficina, comercio al por mayor y al por menor de generadores, transformadores eléctricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por menor de motores, turbinas y piezas, comercio al por mayor y al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis y piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros, comercio el por mayor y al por menor de equipos a base de energía solar, comercio al por mayor y al por menor de máquina para lavar botellas, embalar, pesar y pulverizar, comercio al por mayor y al por menor de aparatos para parques de atracciones mecánicas, comercio al por mayor y al por menor de extintores contra incendios, comercio al por mayor y al por menor de pilas, cables, eléctricos con aislamiento hilos y alambres, comercio al por mayor y al por menor de dispositivos para empalme, corte aislamientos, protección o conexión de circuitos eléctricos, comercio al por mayor y al por menor de timbres y alarmas, comercio al por mayor y al por menor de equipos y repuestos para telecomunicaciones, comercio al por mayor y al por menor de equipos y componentes electrónicos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y repuestos para la industria del frio, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y aparatos eléctricos, comercio al por mayor y al por menor de equipos para saunas y yacusis; en establecimientos especializados, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos agropecuarios, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial, comercio al por mayor y al por menor de acumuladores eléctricos (baterías para automotores), alojamiento de hoteles, alojamiento de hostales, alojamiento de apartamentos, servicios de reproducción, impresión heliográficas, fotocopias, actividades de contratación de actores y artistas, actividades de contratación para eventos especiales. Actividades de ingeniería ambiental y sanitaria, ejecución de proyectos de salud sexual y reproductiva en el componente de maternidad segura, proyectos de salud mental en la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, proyectos de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, proyectos de vacunación e inmunizaciones, servicios ambulatorios de salud pública y promoción de salud y prevención de las enfermedades, detección de enfermedades de salud mental, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, prevención del cáncer de seno y cuello uterino, campañas educativas en salud y comunicación en salud, en jovenes, adultos, menores de 10 años y adulto mayor, asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, oonexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo. En general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitaro desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, servicio de aseo y cafetería, servicios generales, aseo hospitalario, mantenimiento y limpieza de instalaciones, lavado, limpieza y

desinfección de clínicas, lavandería hospitalaria, poda de arboles, fumigación, suministro de insumos, equipos y elementos para la prestación del servicio integral de aseo cafetería, jardinería y mantenimiento, lavado y desinfección de tanques o depósitos de agua, administración, operación y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado, energia eléctrica, gas, telefonia. Aseo, petroleos y sus derivados, recoleccion de basuras y destino final. Rellenos sanitarios y ornatos. Asesoria de gestión ambiental, salud ocupacional y selección de personal. Celebrar y ejecutar proyectos de tipo ambiental y/o ecoturísticos. Actividades de apoyo a la educación y limpieza general de interior de edificios, servicios técnicos administrativos y suministros de insumos, equipos, elementos para la prestación del servicio integrado de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento. Operador de libranzas con recursos licitos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal : En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales. Etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer. Conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmados, aceptarlos, protestarlos endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en jurídicos en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase: Formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad. Delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) presentar a los accionistas en forma

periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 6) Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 del código de comercio, 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso, 8) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de ia empresa, 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social. Y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 8799 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO	C.C. No. 70.698.170
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NORAIDA FRANCISCA GUEVARA MENESES	C.C. No. 1.126.445.374

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	10064 del 07 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 02 del 25 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	10705 del 03 de noviembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 003 del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	11311 del 07 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642
Actividad secundaria Código CIIU: G4643
Otras actividades Código CIIU: G4752 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EL TERREMOTO DE LAS PROMOCIONES C&G
Matrícula No.: 36141
Fecha de Matrícula: 05 de marzo de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 6 30
Barrio : NUEVA ESMERALDA
Municipio: Valle del Guamuez, Putumayo

Nombre: RAMIREZ GUEVARA MOCOA
Matrícula No.: 75847
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 4 22
Barrio : CENTRO
Municipio: Mocoa, Putumayo

Nombre: RAMIREZ GUEVARA ORITO
Matrícula No.: 75853
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 7 30
Barrio : MARCO FIDEL SUAREZ
Municipio: Orito, Putumayo

Nombre: RAMIREZ GUEVARA PUERTO ASIS
Matrícula No.: 75854

Fecha de Matrícula: 18 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 19 28
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Puerto Asís, Putumayo

Nombre: RAMIREZ GUEVARA SIBUNDOY
Matrícula No.: 76016
Fecha de Matrícula: 25 de junio de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 15 05
Barrio : COMERCIAL
Municipio: Sibundoy, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.217.893.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4642.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 11:41:53
Recibo No. S000819485, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFpMAnnkWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 860002392025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe:	12/05/2025 a 31/12/2025	**Número de contrato:**	86002392025
Tipo de contrato:	Contrato de Suministro	**Fecha suscripción contrato:**	7/05/2025
Valor Inicial del contrato:	$ 423.700.000,00	**Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):**	31/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	31/12/2025

Objeto:
Suministro de elementos para la atención de los niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto de la Regional Putumayo

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Especializado Grado 19		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	NORMA LORENA ORTIZ DIAZ LEIDY YULIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ NORMA LORENA ORTIZ DIAZ	**Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico**	NORMA LORENA ORTIZ DIAZ 15/05/2025 Memorando 20255320000000009000 LEIDY YULIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ 24/06/2025 Memorando 20255320000001934 1 NORMA LORENA ORTIZ DIAZ 01/08/2025 Memorando 20255300000014503
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NORMA LORENA ORTIZ DIAZ	**Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)**	
Otros supervisores (*)		**Cargos de otros supervisores**	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RAMIREZ GUEVARA SAS ZOMAC	**Cédula o NIT:**	901366493-7
Dirección:	Valle del Guamuez, CR 7 8 44 BRR LOS PINOS		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CESAR URIEL RAMIREZ	**Correo electrónico:**	ramirezguevarasas@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	CESAR URIEL RAMIREZ GIRALDO	**Identificación:**	70,698,170
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificacion de existencia y representación legal expedido por la camara de comercio del Putumayo		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	06/04/2026		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	12 DE MAYO DE 2025	**Fecha de terminación inicial:**	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha aprobación pólizas:	09 DE MAYO DE 2025	**Fecha expedición R.P.:**	08 DE MAYO DE 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	12 DE MAYO DE 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		**Prorrogado hasta cuándo (si aplica):**	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**423.700.000,00**
Aporte ICBF	$	423.700.000,00
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	30425	**Fecha CDP:**	3/03/2025	**Valor de CDP:**	$ 423.700.000,00
No. de RP:	132625	**Fecha RP:**	8/05/2025	**Valor de RP:**	$ 423.700.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: Valor CDP Adición:

No. de RP Adición: Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : Valor CDP disminución :

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

7.FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

El ICBF regional Putumayo, cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, en cuatro (04) pagos parciales, así:

•DOTACION PERSONAL: tres (03) entregas
•DOTACION ESCOLAR: una (01) entrega
•OBSEQUIO CUMPLEAÑOS: una (01) entrega

El pago se realizará previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente según lo estipulado por la ley si se obliga o no a facturar y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y por parte del contratista, el cual debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cada pago deberá ser cargado en SECOP II dentro del contrato una vez sea aprobado por parte de la supervisión previo presentación de las actas de entrega del suministro y el certificado de ingreso de bienes generado por el aplicativo Seven por el área de Almacén.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$.

Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 86001932025 NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	17/06/2025	104.750.233,00	Secop II: Numeral 7: 009. DESEMBOLSO DOT PERSONAL	1 er Pago correspondiente a primer entrega de suministro por dotación personal de hogares sustitutos entregados a los centros zonales de Puerto Asis, La Hormiga, Mocoa y Sibundoy y unidade locales de Orito y Puerto Leguizamo
2	3/07/2025	60.500.060,00	Secop II: Numeral 7: 010. DESEMBOLSO DOT ESCOLAR	2do Pago correspondiente a primer entrega de suministro por dotación escolar de hogares sustitutos entregados a los centros zonales de Puerto Asis, La Hormiga, Mocoa y Sibundoy y unidade locales de Orito y Puerto Leguizamo
3	15/10/2025	137.600.796,00	Secop II: Numeral 7: 016.1. DESEMBOLSO DOT PERSONAL	3er desembolso, por segunda entrega correspondiente a suministro por dotación personal de hogares sustitutos entregados a los centros zonales de Puerto Asis, La Hormiga, Mocoa y Sibundoy y unidade locales de Orito y Puerto Leguizamo.
4	4/12/2025	$ 120.848.911,00	Secop II: Numeral 7: 024. DESEMBOLSO DOT PERSONAL	4to desembolso, por tercer entrega correspondiente a suministro por dotación personal y entrega de obsequios de cumpleaños a hogares sustitutos entregados a los centros zonales de Puerto Asis, La Hormiga, Mocoa y Sibundoy y unidade locales de Orito y Puerto Leguizamo.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 104.750.233,00	19/06//2025	202876725		Secop II: Numeral 7: 009.1. COMPROBANTE PAGO.pdf
2	$ 60.500.060,00	17/07/2025	246381225		Secop II: Numeral 7: 010.1. COMPROBANTE PAGO.pdf
3	$ 137.600.796,00	24/10/2025	402598725		Secop II: Numeral 7: 017. COMPROBANTE PAGO.pdf
4	$ 120.848.911,00	5/12/2025	246381225		Secop II: Numeral 7: 025. COMPROBANTE PAGO.pdf
TOTALES	**$ 423.700.000,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 423.700.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 423.700.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 423.700.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 423.700.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 423.700.000,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 423.700.000,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 423.700.000,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 26/02/2026

12. Garantias

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	41-46-101021023	0	7/05/2025	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			0	7/05/2025	30/06/2026
Seriedad de la oferta		41-44-101292887	0	30/04/2025	30/08/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) A. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIGE Anexo:F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP	Ubicación en SECOP II: 005. PRIMERA ENTREGA- SIGE, Pág. 1-4 014. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 2da ENTREGA, Pág. 1-3 018. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 3ra ENTREGA, Pág. 1-4	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) B. EJE GESTIÓN AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIGE Anexo: F33.G7.ABS certificacion cumplimiento de buenas practicas ambientales	Ubicación en SECOP II: 005. PRIMERA ENTREGA- SIGE, Pág. 5-6 014. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 2da ENTREGA, Pág. 4-5 018. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 3ra ENTREGA, Pág. 5-6	
2)Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIGE Anexo: F34.G7.ABS CERTIFICADO PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	Ubicación en SECOP II: 005. PRIMERA ENTREGA- SIGE, Pág. 7-8 014. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 2da ENTREGA, Pág. 6-7 018. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 3ra ENTREGA, Pág. 7-8	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) C. EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1)Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIGE Anexo: Acta de apertura del buzon de sugerencias	Ubicación en SECOP II: 005. PRIMERA ENTREGA- SIGE, Pág. 9-16 014. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 2da ENTREGA, pág. 8 018. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 3ra ENTREGA, pág. 9-10	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) C. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIGE Anexo: F5.G7.ABS Formato compromiso de confidencialidad	Ubicación en SECOP II: 005. PRIMERA ENTREGA- SIGE, Pág. 17-21	Obligación verificada en el primer mes de ejecución, de conformidad con la guía de adquisición de bienes y servicios.
2) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIGE Anexo: F44.G7.ABS AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Ubicación en SECOP II: 005. PRIMERA ENTREGA- SIGE, Pág. 22-24	Obligación verificada en el primer mes de ejecución, de conformidad con la guía de adquisición de bienes y servicios.
3)Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A		Ubicación en SECOP II: 005. PRIMERA ENTREGA- SIGE, Pág. 25 014. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 2da ENTREGA, Pág. 13 018. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- SIGE- 3ra ENTREGA, Pág. 13	El contratita refiere que: "NO se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato", de conformidad con la guia de adquisición de bienes y servicios
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT); por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Certificacion del RL	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 1 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 1 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 1	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y cargarlas al SECOP II.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Poliza y pantallazo de aprobacion	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 2-7	Obligación verificada en el primer mes de ejecución.
3. El contratista deberá firmar el acta de inicio y cumplir cabalmente con las obligaciones Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Calidad y Seguridad de la información	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Acta de inicio	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 8-9	Obligación verificada en el primer mes de ejecución.
4. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato de los cuales deberá constar actas y listados de asistencia.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Actas de reunion	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 10-14 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 2-6 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 4-9	
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Certificacion del RL Respuesta a requerimiento	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 15 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 7 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 10-20	
6. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato para cada pago y cargarlas a la plataforma SECOPII.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Factura	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 16-39 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 8-15 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 21-28	Se realizó la validacion de factura CUFE, y validacion de cantidades en actas
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Certificado del RL	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 40 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 16 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 29	
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Certificado del RL	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 41 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 17 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 30	
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A		Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 42 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 18 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 31	El contratista refiere que: "no se han presentado requerimientos por parte de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato referenciado"

10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES Anexo: Certificacion de la contadora,Planillas de pago a SS	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 43-47 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 19-24 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 32-40	
11. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, todos los documentos que surjan dentro de la ejecución contractual, como, por ejemplo: pólizas, las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, así como responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de dicha plataforma.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Certificacion RL	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 48 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 25 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 40	
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES ANEXO: Certificacion RL	Ubicación en SECOP II: 006. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. GRAL., Pág. 49 012. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 2da ENTREGA, Pág. 26 019. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- GENRAL 3ra ENTREGA, Pág. 41	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.El contratista deberá hacer entrega oportuna de los productos y/o elementos contemplados en la Ficha de condiciones técnicas en cada uno de los municipios estipulados como lugar de ejecución del contrato (Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís, Valle del Guamuez, y las unidades locales de Puerto Leguizamo y Orito), Para la Dotación Personal debe realizar un total de tres (03) entregas y para la Dotación Escolar y obsequio de cumpleaños una única entrega, de acuerdo fechas pactadas conforme a lo que se estipule por parte del supervisor del contrato; así mismo para Dotación Personal se realizarán entregas parciales conforme a los ingresos de las niñas, niños y adolescentes a la medida del Hogar Sustituto y de acuerdo a las solicitudes del supervisor del contrato, esto de acuerdo con las rotaciones que se realicen al interior de los Centros Zonales y las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Certificacion RL	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 1 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 1 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 1	
2. Garantizar la calidad de los productos del objeto del contrato a celebrarse, desde el momento mismo de la entrega, para efectos de lo anterior, los elementos deberán ser entregados con una garantía después de la recepción de los bienes mínima de seis (06) meses para los elementos de la dotación personal y de tres (03) meses para los elementos de la dotación escolar y obsequios de cumpleaños sin incluir los elementos de consumo.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Certificacion del RL	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 2 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 2 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 2	
3.El contratista debe mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Certificacion del RL, Soporte de alianza comercial	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 3 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 3 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 3	
4. El contratista debe mantener mínimo una alianza comercial en cada uno de los seis (06) municipios donde no cuente con el establecimiento de propio y que tenga disponibilidad de todos los elementos y productos objeto de este contrato donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, podrán escoger su dotación, manteniendo las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados al mismo valor unitario producto de la subasta, dichos precios se mantendrán por todo el plazo de ejecución y el término de la garantía .	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Certificacion del RL	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 4-6 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 4-6 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 4-6	
5. El contratista debe mantener el ejecutivo de cuenta que esté disponible para las diferentes solicitudes, requerimientos y/o peticiones que se puedan presentar dentro de la ejecución de contrato, así mismo, designar una línea telefónica y un correo electrónico, datos que deben ser entregados a la Entidad máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato y/o firma del Acta de Inicio.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Certificacion del RL	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 7 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 7 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 7	
6. El contratista deberá realizar cambios sin costo adicional, de los elementos que resulten de mala calidad, problemas de talla o con desperfectos de fabricación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a las solicitudes, en caso de no ser atendido el requerimiento, la entidad podrá hacer los respectivos descuentos o en su defecto hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente sin perjuicio de las acciones pertinentes a obtener el resarcimiento que se haya causado por el incumplimiento.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Soporte de las garantias	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 8 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 8-27 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 8-12	
7. El contratista deberá suscribir por cada una de las entregas, actas de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados por parte de los responsables en cada uno de los municipios donde se encuentran las unidades de servicio. Las actas deberán ser remitidas al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega de los bienes, una vez el funcionario que recibe verifique la cantidad, calidad y condiciones de los elementos establecidos en cada dotación, posteriormente deberán ser cargadas en la Secop II como evidencia de ejecución una vez sea aprobado el cargue por parte del supervisor.	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Actas de Entrega	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 9-57 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 28-40 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 13-25	
8. El contratista deberá cumplir con el Reglamento Técnico sobre etiquetado de confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el vestuario	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Certificacion del RL	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 58 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 41 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 26	
9.El contratista deber tener en cuenta las siguientes condiciones: • Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntas. • El contratista deberá garantizar que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda, de tal forma, que se garantice la resistencia a la costura. • El contratista deberá verificar que todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda • El contratista se obligará a entregar los uniformes conforme a la relación de colegios y listado que suministra la supervisora del contrato de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas. • El contratista deberá considerar los casos particulares para el suministro de las dotaciones, como lo son las limitaciones físicas, tallas especiales y edad, de manera tal que el suministro se ajuste a las necesidades especiales que se puedan presentar	SI	INFORME DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS ANEXO: Certificacion del RL	Ubicación en SECOP II: 007. PRIMERA ENTREGA- OBLIG. ESP. Pág. 59 013. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 2da ENTREGA, Pág. 42 020. INFORME PRESTACION DEL SERVICIO- Oblig- ESP_ 3ra ENTREGA, Pág. 27	

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 27/02/2026

Firma
NORMA LORENA ORTIZ DIAZ
PROF. ESPECIALIZADO- SUPERVISORA DEL CONTRATO

Firma
ANDRES FABIAN CARDENAS JIMENEZ
FINANCIERO- APOYO A LA SUPERVISION

Firma Tania Acosta C.
TANIA PATRICIA ACOSTA CORDOBA
ENLACE TECNICO- APOYO A LA SUPERVISION

Firma
MARIA FERNANDA BECERRA MENDEZ
JURIDICO - APOYO A LA SUPERVISION

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjeraso	JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	8/05/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 30425 de fecha 2025-03-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	132625	**Fecha Registro:**	2025-05-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	423.700.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	423.700.000,00	**Saldo x Obligar:**	423.700.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901366493	**Razón Social:**	RAMIREZ GUEVARA S.A.S ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	221003551	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	30717314	**Nombre:**	ADELINA JIMENEZ LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	86002392025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-05-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		423.700.000,00	0,00		
					Total:	423.700.000,00	0,00	423.700.000,00	423.700.000,00

Objeto:	Suministro de elementos para la atención de los niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad en adoptabilidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- Hogar Sustituto

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-02	179.100.000,00	179.100.000,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-01	108.100.000,00	108.100.000,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-01	136.500.000,00	136.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)